

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA
Nº 165-2024-CCO-UNAJ

Juliaca, 25 de marzo de 2024.

VISTOS:

La Resolución de Consejo de Comisión Organizadora Nº 150-2024-CCO-UNAJ, de fecha 21 de marzo de 2024; Oficio Nº 0143-2024/VAC-CO-UNAJ, de fecha 25 de marzo de 2024; Acuerdo Nº 262-2024-SO-CCO-UNAJ de Sesión Extraordinaria de Consejo de Comisión Organizadora de fecha 25 de marzo de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 18, 4to párrafo de la Constitución Política del Estado, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y las leyes;

Que, la Ley Universitaria Ley Nº 30220, en su Art. 8, establece que el Estado reconoce la autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, ésta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de Gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, el segundo párrafo del Art. 29 de la norma en marras establece que la Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamento y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley le correspondan;

Que, mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora Nº 150-2024-CCO-UNAJ, de fecha 21 de marzo de 2024, se resolvió APROBAR la Convocatoria, Base, Reglamento, Cronograma, Cuadro de Plazas, Sumillas, Anexos y Formatos del Segundo Concurso Público de Contrato Docente 2024;

Que, mediante Oficio Nº 0143-2024/VAC-CO-UNAJ, de fecha 25 de marzo de 2024, el Vicepresidente Académico Dr. Arrufo Alcántara Hernández, remite la propuesta de jurados calificadores para el Segundo Concurso Público de Contrato Docente 2024;

Que, el Pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ, en su Sesión Extraordinaria de fecha 25 de marzo de 2024, mediante Acuerdo Nº 262-2024-SO-CCO-UNAJ, acordó POR UNANIMIDAD; DESIGNAR como miembros del Jurado Calificador para la Segunda Convocatoria a Concurso Público de Contrato Docente 2024, de la Universidad Nacional de Juliaca, el cual estará conformado por los siguientes profesionales: **DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE GESTIÓN Y CIENCIAS SOCIALES: GRUPO 1** – Dr. Juan Manuel Tito Humpiri (Presidente), Dra. Dominga Micaela Cano Ccoa (Secretaria), Mg. Lenin Quille Quille (Vocal); **GRUPO 2** – Dr. Henry Pizarro Viveros (Presidente), Dr. Enriquez Mamani Vitaliano (Secretario), Mg. Ferro Gozales Ana Lucia (Vocal); **DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS DE LA INGENIERÍA:** Dr. Edy Larico Mamani (Presidente), Mg. Reynaldo Condori Yucra (Secretario), Mg. Julio Rumualdo Gallegos Ramos (Vocal); **DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA DE PROCESOS INDUSTRIALES:** Dra. Elizabeth Huanatico Suarez (Presidente), Mg. Edgardo Martin Figueroa Donayre (Secretario), Mg. Cesar Enrique Yupanqui Bendita (Vocal); **DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS BÁSICAS:** Dr. Russell Allidren Lozada Vilca (Presidente), Dra. Ledu Anali Ferreyros Calisaya (Secretario) y Dra. Silvana Lisset Aguilar Tuesta (Vocal);

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18º, de la Constitución Política del Perú, la Ley Nº 30220, Resolución Viceministerial Nº 244-2021-MINEDU modificado mediante Resolución Viceministerial Nº 055-2022-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial Nº 053-2023-MINEDU y el Estatuto de la UNAJ;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- **DESIGNAR** a los miembros del Jurado Calificador para la **SEGUNDA CONVOCATORIA A CONCURSO PUBLICO DE CONTRATO DOCENTE 2024**, de la Universidad Nacional de Juliaca el cual estará conformado y distribuido de la siguiente manera:

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE GESTIÓN Y CIENCIAS SOCIALES**GRUPO 1**

| | |
|----------------------------------|------------|
| - Dr. Juan Manuel Tito Humpiri | Presidente |
| - Dra. Dominga Micaela Cano Ccoa | Secretaria |
| - Mg. Lenin Quille Quille | Vocal |

GRUPO 2

| | |
|---------------------------------|------------|
| - Dr. Henry Pizarro Viveros | Presidente |
| - Dr. Vitaliano Enriquez Mamani | Secretario |
| - Mg. Ana Lucia Ferro Gozales | Vocal |

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS DE LA INGENIERÍA

| | |
|-------------------------------------|------------|
| - Dr. Edy Larico Mamani | Presidente |
| - Mg. Reynaldo Condori Yucra | Secretario |
| - Mg. Julio Rumualdo Gallegos Ramos | Vocal |

I-33-0094-2024



DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA DE PROCESOS INDUSTRIALES

- | | |
|---------------------------------------|------------|
| - Dra. Elizabeth Huanatico Suarez | Presidente |
| - Mg. Edgardo Martin Figueroa Donayre | Secretario |
| - Mg. Cesar Enrique Yupanqui Bendita | Vocal |

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS BÁSICAS

- | | |
|--------------------------------------|------------|
| - Dr. Russell Allidren Lozada Vilca | Presidente |
| - Dra. Ledu Anali Ferreyros Calisaya | Secretario |
| - Dra. Silvana Lisset Aguilar Tuesta | Vocal |

Artículo Segundo.- DISPONER que la Oficina de Tecnologías de la Información, publique el presente acto resolutivo en el portal web de la institución (www.unaj.edu.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



DR. JOSÉ LUIS PACHECO CÁCERES
SECRETARIO GENERAL



DR. EDELFRÉ FLORES VELÁSQUEZ
PRESIDENTE
COMISIÓN ORGANIZADORA

DISTRIBUCIÓN:
VPAcad.
VP de Invest.
DGA.
URH
OCI
Aroh./2024.

KVCQ

I-33-0094-2024

